



CARGO

SECRETARÍA ACADÉMICA
MESA DE PARTES
05 SET. 2018
RECIBIDO
HORA: FOLIOS:

Bellavista, 03 de setiembre 2018

Señor
Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 083-2018-D-FCNM.- Bellavista, 03 de setiembre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud (expediente N° 899), recibido el 03 de setiembre 2018, por medio del cual el profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita licencia, a cuenta de vacaciones pendientes, del 05 al 07 de setiembre 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 259, 259.12 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, asimismo, el Art. 47° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indica que los docentes tienen derecho al goce vacacional de dos meses al año, a ser tomados en los meses de enero y febrero de cada año;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 016-2017-CEU, de fecha 04.07.2017, se proclama ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de julio 2017, hasta el 03 de julio 2021 (04) años, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN;

Que, acogiendo a lo establecido en al Art. 24 inc. d) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y, el Decreto Legislativo N° 276 Art. 102° de su reglamento el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN; solicita tres (03) días de licencia a cuenta de su período vacacional pendiente, del 05 al 07 de setiembre 2018, por lo que en base a la normatividad vigente, se hace necesario atender lo solicitado por el recurrente;

Que, asimismo, a efecto de cubrir la decanatura por Licencia del profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, es necesario encargar el Decanato de nuestra Facultad al profesor principal, tiempo completo Dr. WALTER FLORES VEGA;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **PROPONER**, el otorgamiento, al profesor **Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, tres días (03) de licencia a cuenta de su período vacacional pendiente, del 05 al 07 de setiembre 2018.
- 2º. **PROPONER**, al Rectorado, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor principal, tiempo completo **Dr. Walter Flores Vega**, mientras dure la ausencia del Decano titular, desde el 05 hasta el 07 de setiembre 2018.
- 3º. **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, dependencias académico administrativas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Roel Mario Vidal Guzman
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

Recibido



Bellavista, 03 de setiembre 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2018-D-FCNM.- Bellavista, 03 de setiembre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud (Expediente N° 874) presentado el 27.08.2018 en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por cuyo intermedio el Bachiller en Matemática Señor CHUCHÓN NUÑEZ, Alex Fernando, solicita la anulación del trámite de su Proyecto de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309, de fecha 24 de octubre 2017, Sub Capítulo I: TITULACION POR MODALIDAD DE TESIS SIN CICLO DE TESIS, Artículo 77°, establece que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis; para ello solicitara al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto;

Que, mediante Resolución Decanal N° 066-2016-D-FCNM de fecha 12 de octubre 2016, se designó el Jurado Revisor de Proyecto de Tesis, integrado por el Dr. Pedro Canales García (Presidente); Mg. Edinson Montoro Alegre (Vocal); Mg. Roel Mario Vidal Guzmán (Secretario), jurado encargado de dictaminar sobre el Proyecto de Tesis titulado "APLICACIÓN DE UN MÉTODO DE OPTIMIZACIÓN EN LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MARINOS";

Que, mediante Resolución Decanal N° 071-2016-D, de fecha 28 de octubre 2016, se aprueba el proyecto de tesis titulado "APLICACIÓN DE UN MÉTODO DE OPTIMIZACIÓN EN LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MARINOS";

Que, mediante Resolución Decanal N° 043-2018-D-FCNM, de fecha 14 de mayo 2018, se deja sin efecto la Resolución Decanal N° 071-2016-D-FCNM, de fecha 28 de octubre 2016, que aprueba el proyecto de tesis presentado por el Bachiller CHUCHON NUÑEZ, Alex Fernando asimismo con la referida Resolución se aprueba la inscripción del Proyecto de Tesis, denominado "FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE OPTIMIZACIÓN PARA UN ALGORITMO A USARSE EN LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MARINOS",

Que, mediante Resolución Decanal N° 043-2018-D-FCNM, de fecha 14 de mayo 2018, se modifica la Resolución Decanal N° 058-2017-D-FCNM, de fecha 28 de julio 2017, en el extremo correspondiente al título de la Tesis y, en consecuencia, el Jurado designado es para la Tesis denominada "FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE OPTIMIZACIÓN PARA UN ALGORITMO A USARSE EN LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MARINOS", presentado por el Bachiller CHUCHON NUÑEZ, Alex Fernando; asimismo con la referida Resolución se rectifica el error material existente en la Resolución Decanal N° 058-2017-D-FCNM, de fecha 28 de julio 2017, en el extremo correspondiente a la designación del profesor asesor, responsabilidad que recae en el profesor Lic. CASTILLO VALDIVIESO; Absalón;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **DEJAR** sin efecto, por las consideraciones expuestas, la Resolución Decanal N° 043-2018-D, de fecha 14 de mayo 2018 en la parte que corresponde a la aprobación de la inscripción del tema de Proyecto de Tesis titulado "FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE OPTIMIZACIÓN PARA UN ALGORITMO A USARSE EN LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MARINOS"; presentado por el Señor CHUCHON NUÑEZ, Alex Fernando, con el fin de optar el título profesional de LICENCIADO EN MATEMÁTICA; en consecuencia, derivar al archivo toda la documentación generada por el trámite formulado sobre el particular.
2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, **Escuela Profesional de Matemática**, Jurado Revisor o Evaluador, profesor asesor (Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón)) e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

CARGO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Física

FECHA: 17-09-18
HORA: 3:14 pm

RECIBIDO

SECRETARÍA ACADÉMICA
Escuela Profesional de Física

FECHA: 17-09-18
HORA: 3:18 pm

RECIBIDO



Universidad Nacional del Callao
Oficina Recursos Humanos
Bellavista, 03 de setiembre 2018

03 OCT 2018

RECIBIDO

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 085-2018-D-FCNM.- Bellavista, 03 de setiembre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01064220 – 836 FCNM), recibido el 14 de agosto 2018, por medio del cual el docente ordinario Dr. WALTER FLORES VEGA, adscrito al Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita hacer uso de sus vacaciones pendientes 2016, 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 88°, numeral 88.10, de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, los profesores ordinarios tienen derecho a vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, las cuales pueden ser acumulables hasta por dos períodos, concordante con el Art. 24º, Inc. d) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y Art. 102º de su Reglamento;

Que, asimismo, el Art. 47º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indica que los docentes tienen derecho al goce vacacional de dos meses al año, a ser tomados en los meses de enero y febrero de cada año;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 067-2016-R de fecha 29 de enero 2016, se designa al profesor asociado a tiempo completo, Dr. WALTER FLORES VEGA, como Director de la Oficina de Educación a Distancia de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 509-2017-R, de fecha 06 de junio 2017, se encarga, con eficacia anticipada, al profesor Dr. WALTER FLORES VEGA como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de marzo de 2017 hasta la elección del Decano titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 923-2017-R de fecha 26 de octubre de 2017, se designó al profesor Dr. WALTER FLORES VEGA, como Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2018-R de fecha 03.01.2018, se designa al profesor Dr. WALTER FLORES VEGA, como Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189º del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70º de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **PROPONER**, el otorgamiento, al profesor Dr. WALTER FLORES VEGA, docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, ciento veinte días (120) de su período vacacional correspondiente a los años 2016 y 2017, desde el 01 de setiembre 2018.
- 2º. **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, dependencias académicas de la FCNM e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano